INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 26/2018
FECHA	22/02/2018.			
REFERENCIA	*CD "Construcción de aula, sanitarios y Reparaciones en le Escuela Básica N° 760 y Colegio San Isidro Labrador".*		**ID**	268706/2014.
EXPTE.	6.433/17.		**FECHA**	07/07/2017.
CONTRATANTE	**Municipalidad de Gral. José María Delgado.**			
CONTRATISTA	Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández.			
RUC	3011813-1			
FISCALIZACION	Arq. Hugo Velázquez.			
CONTRATO sin Núm.	**FECHA**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	90 días.
MONTO del Contrato	Gs 114.651.300.-		**C.C. N°:**	Pendiente de emisión.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	09/02/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	75 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	------	**RECEPCION FINAL**	26/02/2015
ADENDAS	Adenda N° 2		**FECHAS**	06/02/2015.

1- ANTECEDENTES

En fechas 22 de junio 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la *CD "Construcción de aula, sanitarios y Reparaciones en le Escuela Básica N° 760 y Colegio San Isidro Labrador"*, convocada por la **Municipalidad de Gral. José María Delgado** y cuya adjudicación fue para la Contratista **Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández**. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa realizada a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, de la **Contraloría General de la República,** ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016, de la cual se transcribe parte de lo expresado en dicha nota: "*Me dirijo a usted en el marco de los trabajos relacionados al Fonacide realizados por la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas publicadas en el SICP y remitidas por la Contratante.
- Planos del llamado publicado en el SICP y además remitido por la contratante con aprobación Municipal.
- Acta de Inicio de fecha 09/02/2015.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Acta de recepción definitiva de fecha 23/01/2015.
- Acta de recepción de fecha 26/02/2015.
- Adenda N° 2 al contrato sin número de fecha 06/02/2015, por medio de la cual se aumenta el monto del contrato en Gs 9.438.000.-
- Nota DNCP/DVC N° 195/2017 de fecha 21/06/2017 remitida a la Contratante por la cual se solicitan documentaciones referentes al contrato en verificación, recepcionada por la contratante en fecha 21/06/2017.
- Nota de fecha 29/06/2017, ingresada como Exp. N° 6.432/17, en fecha 07/07/2017, por medio de la cual remiten parte de la documentación requerida conteniendo **387 fojas cuyas hojas no se encuentran foliadas**.
- Nota DNCP/DVC N° 646/2017, de fecha 16/06/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 22/06/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 407/2017.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Informe documentado de Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Garantías de: Seguro contra daños a terceros, Seguro contra accidentes de

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

trabajo, Seguro contra riesgos en zona de obras.

- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Notas entre la Contratante y la Contratista.
- Estado de cuenta final.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal.

El análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en el contrato y en los documentos remitidos por la Contratante.

En el Informe remitido por la Contraloría General de la República, Orden de Trabajo N° 19 del 02/11/2015, Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de General Delgado (Dpto. de Itapúa) – Ejercicio fiscal 2014 y primer semestre 2015, se menciona que la el contrato es de fecha **03/10/2014**.

El plazo de construcción de la obra es de 75 días corrido, según lo establecido en la carta de invitación. El acta de inicio es de fecha **09/02/2015**, como no fue remitida la copia del libro de obras no se puede determinar la fecha de inicio efectivo de las obras. Además dicha acta de inicio es posterior a las certificaciones realizadas y al acta de recepción, según las fechas de las facturas emitidas, además según las órdenes de pago se observa que los pagos se realizaron de octubre del año 2014 a febrero del año 2015.

El Acta de Recepción es de fecha 26/02/2015 y el acta de recepción definitiva es de fecha 23/01/2015, que es anterior al acta de recepción.

Con respecto a Adenda se puede visualizar que es de fecha 06/02/2015 es decir posterior a la recepción definitiva que se realizó en fecha 23/01/2015 según la documentaciones remitidas en él Exp N° 6.433/17 de fecha 07/07/2017.

La contratación de referencia abarca más de un periodo fiscal (2014 y 2015) sin embargo el proceso del llamado no es plurianual.

En cuanto a los planos para la construcción, los mismos se encuentran publicados en el SICP y cuentan con la aprobación municipal para realizar dicha obra.

3- COMENTARIOS

Ing. María [illegible] Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El presente informe técnico se elabora sin contar con todas las documentaciones solicitadas a la Contratante. La falta de alguno de los documentos técnicos de la obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un

informe técnico contractual completo, ni dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

El libro de obras es una exigencia de las EE.TT. inserto en la carta de invitación en los siguientes términos "*A los efectos del control de la obra, Se establece la necesidad de contar con un libro de obra que quedara en custodia y responsabilidad del Director/Directora, cuyas páginas serán enumeradas y cada una de ellas firmadas por el fiscal designado por el MEC, el presidente y tesorero del CONTRATISTA. En dicho libro de obras, se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva*".

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autoriza el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Es importante mencionar que no fue remitido el contrato, ni tampoco se encuentra publicado en el portal de contrataciones SICP, por lo tanto se desconoce lo estipulado en la misma. Para el presente informe se tiene en cuenta la carta de invitación y los documentos remitidos por la Contratante mencionados anteriormente. En la planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación no se encuentra discriminados los rubros por obras, teniendo en cuenta que en el mismo predio y correspondiente al mismo contrato se han realizado la construcción de un aula, un baño y la reparación / cambio de techo de aulas existentes, por lo tanto es difícil determinar el grado de cumplimiento de lo establecido.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 22/06/2017 se ha podido constatar que la obra está concluida, se tomaron medidas de las construcciones indicadas por el

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección de Verificación Contractual

representante de la Contratante que acompañó las verificaciones in situ. En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación.

3.1.1 Estado general de la obra

A la fecha de la verificación las obras se encontraban concluidas.

3.2 Obras ejecutadas

En la verificación in situ se constató lo siguiente: aula con medida de 6,01 x 5,84 m, con pisos y zócalos calcáreos, en galería cuenta con viga de madera, ventana tipo balancín con vidrio simple, muro revocado en interior, pintado a una mano sin revocar en exterior, artefactos de iluminación de 3 x 40 W en interior y 1 x 40 W en exterior, ventilador de techo, puntos y tomas, caño y canaleta de bajada.

3.3 Cimiento de piedra bruta colocada

La cimentación es el conjunto de elementos estructurales de una edificación cuya misión es transmitir sus cargas o elementos apoyados en ella al suelo, distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales. Al respecto, la EE.TT. referente a cimiento de piedra bruta colocada establece lo siguiente: "*Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), pudiendo también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso*". Al no contar con libro de obras, no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido para este tipo de obra. Con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

3.3.1 Estructuras de H°A°

Ing. María Victoria Lagrano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En cuanto al hormigón, en la EE.TT. se ha establecido lo siguiente: "*La misma será de Fck 210 Kgr/cm2 a los 28 días*", al no contar con el libro de obras ni el ensayo correspondiente no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida. Tampoco se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas

provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, dando estabilidad a toda la estructura, ya que estos rubros no pueden ser visualizados por la ubicación en que deben estar (bajo nivel de suelo y sobre aberturas donde se encuentran con revoques a ambos lados del muro de elevación).

3.4 Aulas de Escuela y Colegio

Colegio San Isidro

3.4.1 Pisos y zócalos

La planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación establece piso del tipo calcáreo y zócalo del tipo cerámico. Al respecto, durante la verificación in situ se ha observado que tanto el piso como el zócalo son de baldosas calcáreas. Incumpliendo lo establecido en la mencionada planilla del llamado con respecto al zócalo.

Pisos y zócalos del tipo calcáreo

Pisos con variación de tonalidades de las baldosas y con las diagonales en un ángulo de 45° con respecto a las paredes de elevación.

zócalos sin completar en aula y desprendido en inicio de rampa.

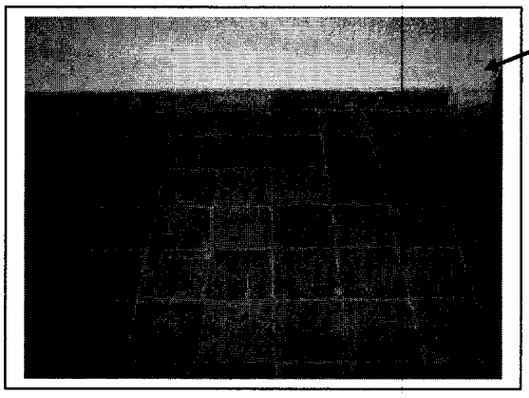

La EE.TT. para pisos de baldosas calcáreas establece lo siguiente: "*El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación*"

Se ha observado que la superficie del piso colocado no es uniforme, con variación de tonalidades de las baldosas y con las diagonales en un ángulo de 45° con respecto a las paredes de elevación, incumpliendo las EE.TT. en cuanto al material utilizado y la forma de colocación.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se ha observado que dentro del aula no fue completada la colocación de zócalos y al inicio de la rampa uno de los zócalos se ha desprendido. En cuanto a las juntas entre baldosas fue realizado en forma deficiente ya que se ha podido observar oquedades entre las mismas.

3.4.2 Muro

Durante la verificación in situ se ha visualizado muro de ladrillo visto en el exterior y revocado en el interior. En la planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación figura el rubro de ladrillo visto con antimoho incoloro, sin embargo durante la verificación in situ se observó muro de ladrillo visto sin tratamiento antimoho incoloro, incumpliendo lo establecido en planilla de precios del contrato.

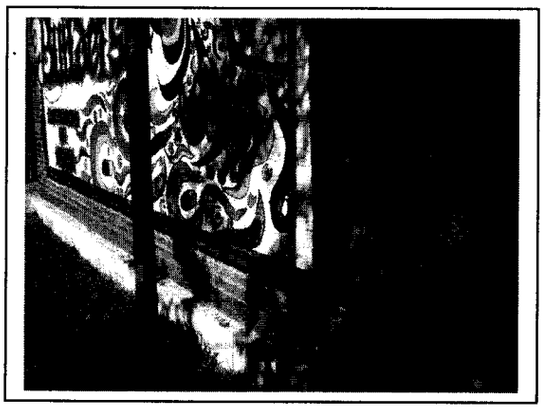

3.4.3 Techo

Durante la verificación in situ se observó que se ha realizado el techo de tejas, con tejuelones sobre tirantes de madera, contra viga de madera y viga de hormigón armado; tanto tirantes, tejuelones, contra viga, marcos de puertas y puertas no contaban con pintura al barniz.

Ing. María Victoria Balcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

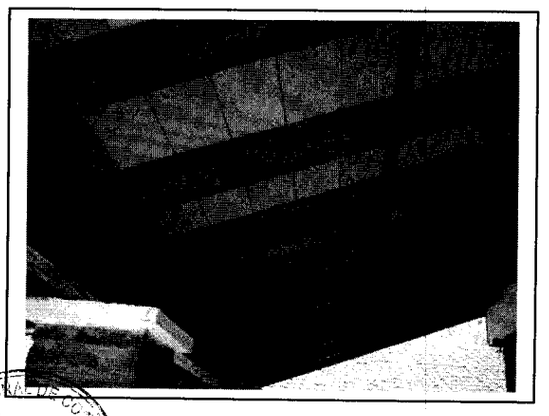

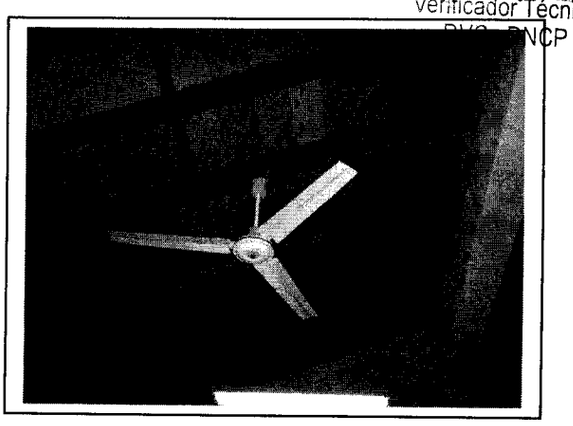

Según los planos insertos en la carta de invitación, los tirantes de madera deben ser fijados a la viga de madera de la galería por medio de planchuelas de acero, durante la verificación in situ no se ha observado planchuelas de acero de fijación de tirantes a la viga de la galería.

3.4.4 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica, según la planilla de rubros y cantidades, es en una cantidad global. Según lo observado durante la verificación in situ, el aula cuenta con artefactos de iluminación de 1 x 40 en la galería y de 2 x 40 W y de 3 x 40 W en el interior; además se instalaron 3 ventiladores de techo. En el plano publicado y remitido en el expediente no se puede observa con claridad la cantidad y potencia de los artefacto a colocar.

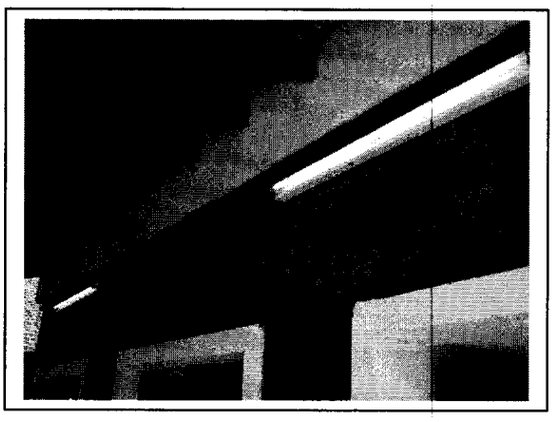

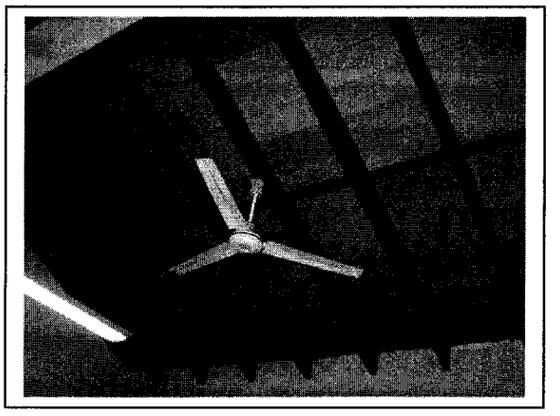

3.4.5 Desagüe Pluvial: Canaletas y caño de bajada

No se cuenta con EE.TT. referentes a canaletas y caños de bajada, sin embargo la planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación (al no contar con el contrato no se cuenta con la planilla de precios) establece que deben ser de chapas N° 26 con un desarrollo de 33 cm. Al no contar con libro de obra, ni informes por parte de la fiscalización no se puede precisar si fue cumplido lo establecido en la mencionada planilla.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.4.6 Vidrios dobles de aberturas metálicas

Para las aberturas metálicas tipo balancines, la EE.TT. establece referente a los vidrios y su colocación lo siguiente: "*Todas las aberturas metálicas llevaran vidrios*

dobles de 3 mm de espesor y serán colocados con asientos de masilla". Durante la verificación in situ, se ha podido observar que los vidrios colocados son vidrios simples y están colocados con silicona y no con masilla, lo cual puede desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de los mismos.

3.4.7 Pizarra

Durante la verificación situ se visualizó que la pizarra no cuenta con porta tizas.

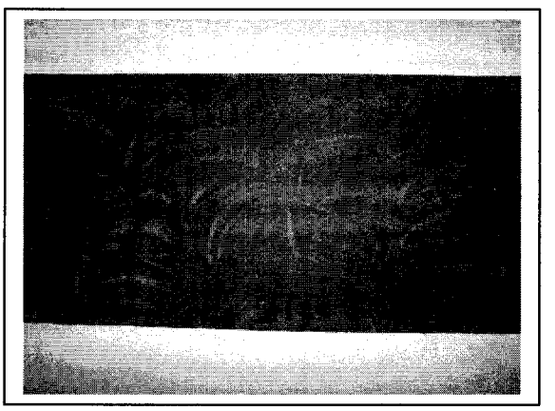

Escuela San Isidro

3.5 Reparaciones

Ing ... DVC - DNCP

Para la Escuela San Isidro la planilla de rubros y cantidades inserto en la carta de invitación es el siguiente:

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	72102802-003	Reparacion de techo afectados	gl	1		
		Reparacion de ventanas metalicas	gl	1		
		Cieloraso de PVC	m2	84		
		Instalacion electrica/tablero	gl	1		
		Pinturas				
		De paredes revocadas interior a la cal - blanco o color	m2	246,8		
		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	9,72		
		De abertura de madera con barniz	m2	3,36		
		Ventilador de techo	un	8		
		Limpieza	gl	1		
		Reja en todas las aberutras	m2	14		
		Total				**0**

En dicha planilla se ha establecido la reparación de techo en una cantidad global por lo tanto no se puede determinar la cantidad que debía ser realizado. Durante la verificación in situ se ha observado que el techo de uno de los bloques de la Escuela ha sido reparado con cambio de tejas, sin embargo al momento de la verificación in situ parte del techo se encontraba deteriorada, como ser tejas de la cumbrera y del techo mismo desprendidas en ciertas partes.

Con respecto a la colocación de rejas en todas las aberturas estipuladas en planilla de precio y certificadas, solo se ha observado en una abertura en la escuela San Isidro como no se tiene a la vista otras documentaciones se desconoce los lugares donde debían ir colocadas.

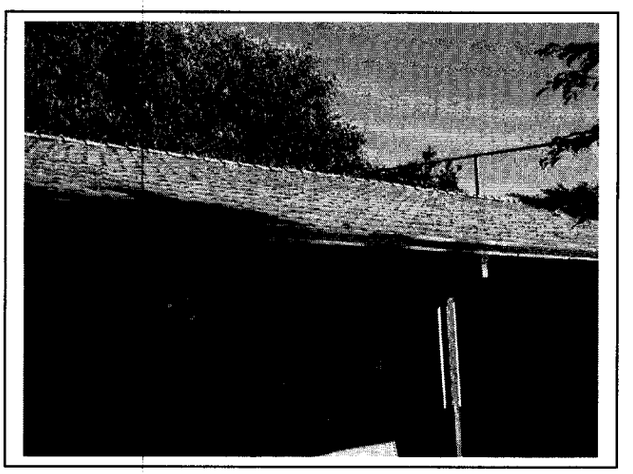

Tejas desprendidas en cumbreras y tapas del techo reparado

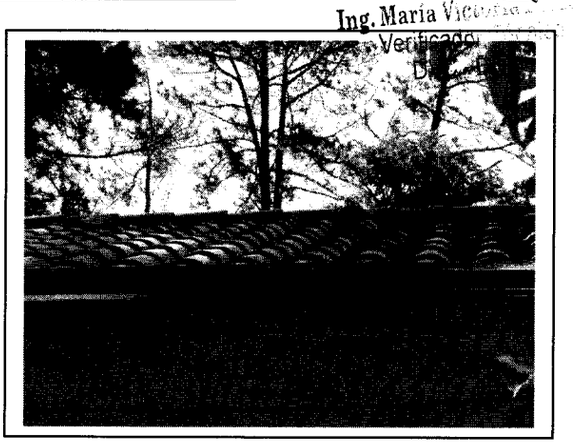

Ing. María Vic
Verificador
D

3.6 SS.HH

Estado general de la obra

A la fecha de la verificación in situ la obra se encontraba concluida y en uso. Las dimensiones relevadas son de 4,10 x 2,57 m, cuenta con inodoros con cisterna alta, lavatorio con pedestal y mingitorios, ventana tipo balancín. Los artefactos de iluminación colocados tanto en el interior como en el exterior son del tipo lámpara de bajo consumo.

3.6.1 Mampostería

Durante la verificación in situ se observó mampostería de ladrillo revocada en interior y en exterior. Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se observó signos de humedad.

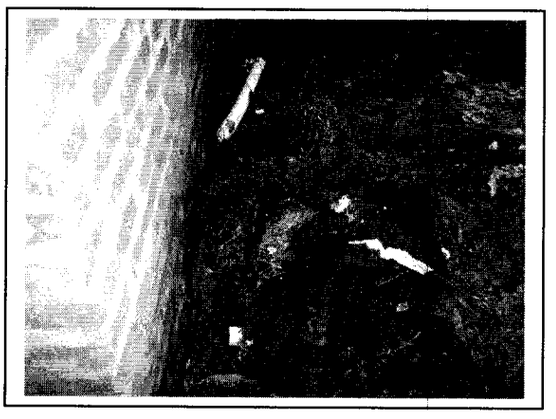

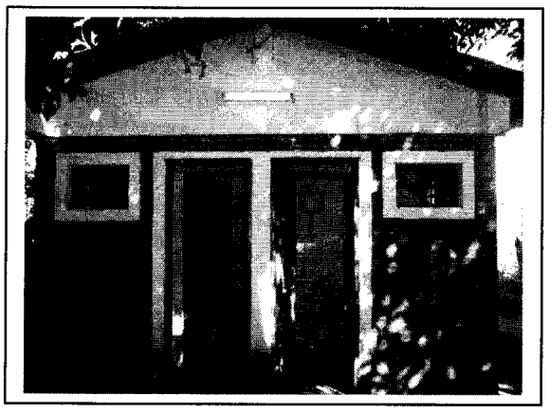

3.6.2 Estructura de Hormigón.

Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado fue realizada, ya que no sería visible puesto que este rubro quedaría bajo la capa de revoque.

Ing. María Vict
Verificad
DVC - DN

3.6.3 Piso y zócalos

En planilla de precios se puede observar que se encuentra estipulado la colocación de pisos y zócalos cerámico; durante la verificación in situ se ha observado piso tipo

calcáreo pero sin la colocación de zócalos según como fuera establecido en la planilla de precios del contrato.

3.6.4 Pintura

En la planilla de precios visualiza que se encontraba estipulado pintura al barniz de maderamen y tejuelones, durante la verificación se constató que no se ha realizado dicho rubro.

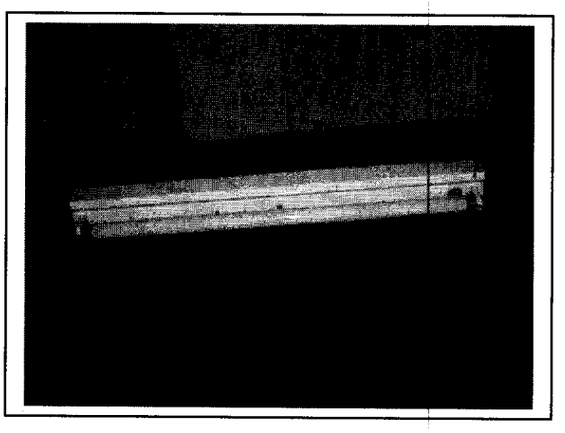

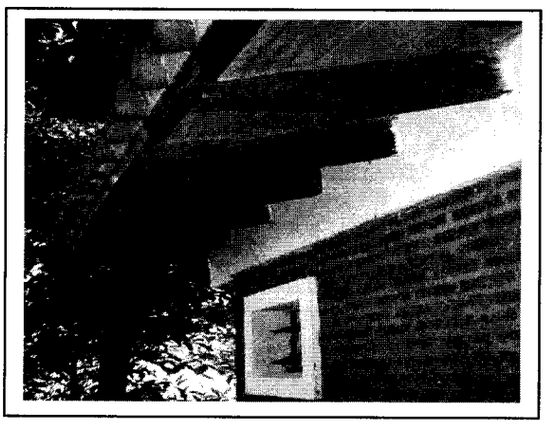

3.6.5 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica, según la planilla de precios es en una cantidad global, en el plano remitido tampoco se detalla los componentes que debe tener dicha instalación. Según lo observado durante la verificación in situ se han artefactos de iluminación pero como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponden a lo establecido en el contrato. En plano publicado y remitido en el expediente no se puede observar con claridad la cantidad y potencia de los artefactos a colocar.

Ing. M
Ve
DVC - DN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

4 Fiscalización

En las documentaciones se observa que fue designada como Fiscal de Obra el Arq. Hugo Vázquez, sin embargo no se tiene a la vista la resolución de la máxima autoridad por la cual se designa a la profesional mencionada en el libro de obra.

5 Garantías

En la cláusula 7.2 de la proforma del contrato publicado en el SICP se establece que la garantía de fiel cumplimiento será del **10% del monto del contrato** y con una cobertura hasta el 31/12/2014. La copia de la póliza N° 49.1501.0003580.0000, correspondiente a caución / ejecución contrato – pública, es por un monto de Gs 7.000.000 con una vigencia desde el 20/09/2014 a 22/11/2014, al respecto el monto del contrato es de 114.651.300, siendo el 10% del monto Gs 11.465.130, por lo que la póliza de fiel cumplimiento no cubre en monto el porcentaje establecido ni tampoco en el plazo.

El contrato es de fecha **03/10/2014** y la emisión de la póliza es el **20/09/2014**, es decir la póliza fue emitida antes de la firma del contrato.

Se establece un pago del 10% del contrato de Gs 11.465.130 a la firma del contrato, la póliza 49.1506.000971.0000, corresponde a caución / garantía de anticipo, con una cobertura por Gs 11.465.130 (100% del monto del anticipo), con fecha de emisión el 10/10/2014, con vigencia desde el 13/10/2014 hasta 17/11/2014 (35 días), sin embargo la certificación final remitida por la Contratante es de fecha 26/02/2015, por lo que la póliza de anticipo no cubre en plazo la amortización total del anticipo.

Según lo establecido en la cláusula 6.3.2 de las CGC referente a las demás pólizas de seguros *"El Contratista contratará los seguros que se estipulen en las CEC. Incluirá, como mínimo, los seguros que figuran en las Subcláusula 6.4; 6.5 y 6.6 de estas CGC"*. No fueron remitidas las copias de las pólizas de los siguientes seguros establecidas en la CGC:

- 6.4. Seguro contra daños a terceros.
- 6.5. Seguro contra accidentes de trabajo.
- 6.6. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras.

Ing. María [illegible]
Verificación Técnica
DVC - DNCP

No fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

7 Pagos realizados

Según las copias de las facturas y recibos correspondientes remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

	Monto de Contrato			114.651.300			
Certificado	Monto del certificado	Amortizacion de Anticipo	Fondo de reparo	Devolucion de fondo de reparo	Neto a facturar	Factura Contado N°	Fecha de Factura
Anticipo	11.467.130				11.467.130	001-001-0000-020	13/10/2014
1	23.283.800	1.164.190			19.791.230		21/11/2014
2	25.990.000	1.299.500			22.091.500	numero no es visible	04/12/2014
3					28.427.953	007-001-0000-044	24/12/2014
4	17.495.780	874.799			14.871.583	001-001-0000-102	23/01/2015
4	33.444.650	1.672.233			28.427.953		
5	14.506.870	725.344			18.618.893	007-001-0000-106	03/02/2015
Certificado final					471.900	001-001-0000-303	26/02/2015
Adenda	9.438.000	471.900			8.966.100	001-001-0000-108	26/02/2015

Según se puede observar en los certificados que la amortización de anticipo realizado no corresponde al 10% y no se visualiza el descuento de fondo de reparo en las certificaciones.

En las planillas de los certificados se expresa el monto total de cada certificado, el descuento por el anticipo y el monto neto para la factura correspondiente. Sin embargo se puede observar un error en los asientos ya que el monto que se menciona ser amortización de anticipo es realmente es fondo de reparo.

Ejemplo para el certificado N° 1:

Monto del certificado:	23.283.800.-
Descuento del anticipo (10%)	2.328.380.-
Fondo de reparo (5%)	1.164.190.-
Total neto para la factura:	19.791.230.-

No se tiene a la vista las facturas correspondientes a la devolución de fondo de reparo y al certificado N° 3 (con monto de factura Gs 28.427.953), sin embargo no fue remitida la certificación N° 3 pero se ha remitido dos certificaciones con el N° 4 cuyos montos son Gs 17.495.780 (monto neto Gs 14.871.583) y Gs 33.444.650 (monto neto Gs 28.427.953) respectivamente.

Ing. María V... Verif... DVC - D...

En el certificado N° 5, cuyo monto total es de Gs 14.506.870, con descuento por anticipo de Gs 1.450.687 y por fondo de reparo Gs 725.344, siendo el monto neto de Gs 12.330.840, dicho certificado fue presentado con una factura por un monto de Gs 18.618.893. La diferencia entre lo certificado y el monto de la factura es de Gs 6.437.554. Se observa una copia de la boleta de depósito en el Banco Itapúa a la

cuenta N° 8002975, en fecha 24/06/2015, a nombre de la Municipalidad de Gral. Delgado, el monto de Gs 6.437.554 que correspondería al monto pagado a más en el certificado N° 5.

El monto total hasta el certificado N° 5 es de Gs 114.721.100, que es superior al monto del contrato (sin incluir la adenda N° 2). Es decir se ha certificado en un monto mayor al contrato en Gs 69.800.-

El monto total pagado sin la Adenda N° 2 es de Gs 109.302.635 (ya descontado la devolución realizada por la contratista), sin embargo no fue remitida la factura por devolución del fondo de reparo cuyo monto es de Gs 5.736.066.-

El código de contratación (C.C.) según el SICP se encuentra pendiente de emisión, por lo que la Contratante debió gestionar la emisión de dicho código de contratación.

7 Adendas al Contrato

La Adenda N° 1 al contrato sin número de fecha 06/02/2015, el mismo no se encuentra publicada en el portal de contrataciones públicas, además en la misma no se encuentra especificada para que lugar son los trabajos adicionales teniendo en cuenta que existen 3 obras para dicho contrato.

No se observa informe por parte de auditora con respecto a la Adenda mencionada por lo que no se ha cumplido con lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 que establece *"... la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran atención de los cambios antedichos...".*

La Adenda N° 2 no se encuentran publicadas en el SIPC, al respecto según lo establecen los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad** que expresa lo siguiente: "*Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratista, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de Contrataciones, sobre los trámite y requisitos que deban satisfacer las convocatorias y bases concursales, las diversas etapa de los procesos de adjudicación y forma de contrato; estadística de precios; lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos*", así como el Art. 64 de la ley 2051 referente a la difusión a través del sistema de la información sobre las

contrataciones que establece lo siguiente: *"La unidad Central Normativa y técnica (UCNT) pondrá a disposición publica, a través de los medios de difusión electrónica de acceso masivo ,la información sobre la convocatorias, bases y condiciones, el proceso de contratación, las adjudicaciones, cancelaciones, modificaciones, así como cualquier información relacionada, incluyendo los contratos adjudicados independientemente de la vía o tipo de contratación correspondiente".*

8 Certificaciones

Se observan 5 certificaciones, la misma no cuentan con fechas ni con el porcentaje de los rubros que fueron ejecutados. Si bien se observa informe por parte de la fiscalización la misma no es detallado por lo tanto no se puede precisar a que observaciones se refiere y que rubros fueron corregidos. Tampoco se tiene a la vista el libro de obra donde se pueda observar que fueron ejecutadas de acuerdo a lo establecido los rubros de la planilla. Además en las certificaciones no se encuentran discriminado por escuela los rubros

8. CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionados anteriormente, referente a la *CD "Construcción de aula, sanitarios y Reparaciones en le Escuela Básica N° 760 y Colegio San Isidro Labrador"*, convocada por la **Municipalidad de General Delgado**, y cuya adjudicación fue para la firma Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández., se ha podido constatar que la obra se encuentra terminada, y con las siguientes conclusiones:

1) No fueron remitidas a esta Dirección varias de las documentaciones solicitadas a la Contratante que se citan en el apartado de Introducción.
2) La contratante no ha remitido el Libro de Obras que es un documento en el cual se deben constatar todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, además de ser una exigencia de las EE.TT. inserto en la carta de invitación.
3) El acta de inicio es de fecha **09/02/2015**, dicha acta es posterior a las certificaciones realizadas, según se observan las fechas de las facturas remitidas que son entre los meses de octubre 2014 a febrero del 2015.

Ing. María
Verificador
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

4) La contratación de referencia abarca más de un periodo fiscal (2014 y 2015) sin embargo el proceso del llamado no es plurianual.

5) No fue remitida contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en la misma, para el presente informe solo se contó con la proforma del contrato publicado en el SICP.

6) No fue remitida la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autoriza el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

7) No se cuenta con los resultados de laboratorio referentes a ensayos de roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida.

8) La instalación eléctrica, según la planilla de cómputo métrico es en una cantidad global, en el plano remitido tampoco se detalla los componentes que debe tener dicha instalación. Según lo observado durante la verificación in situ se han colocado artefactos de iluminación pero como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponden a lo establecido en el contrato. En plano publicado y remitido en el expediente no se puede observar con claridad la cantidad y potencia de los artefactos a colocar.

Colegio San Isidro

9) Se ha visualizado muro de ladrillo en exterior y revocado en interior. En la planilla de precios del contrato figura el rubro ladrillo visto con antimoho incoloro, sin embargo durante la verificación in situ se observó ladrillo sin tratamiento con antimoho incoloro, incumpliendo lo establecido en la especificación técnica.

10) Se ha observado que tantos tirantes, tejuelones, marcos de puertas y puertas no contaban con pintura al barniz.

11) No se ha observado planchuelas de acero de fijación de tirantes a la viga de la galería.

12) La planilla de precios establece que deben ser de chapas N° 26 con un desarrollo de 33 cm. Al no contar con libro de obra, ni informes por parte de la fiscalización no se puede precisar si fue cumplido lo establecido en planilla de precio.

Ing. María Vic... Verificación ... DVC - ...

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

13) Se ha podido observar que los vidrios colocados son vidrios simples y están colocados con silicona y no con masilla plástica, lo cual puede desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de los mismos.

14) La planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación establece piso del tipo calcáreo y zócalo del tipo cerámico, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que tanto el piso como el zócalo son del tipo calcáreos incumpliendo lo establecido en la mencionada planilla del llamado con respecto al zócalo.

15) Se ha observado que la superficie del piso colocado no es uniforme, con variación de tonalidades de las baldosas y con las diagonales en un ángulo de 45° con respecto a las paredes de elevación, incumpliendo las EE.TT. en cuanto al material utilizado y la forma de colocación.

16) Dentro del aula no fue completado la colocación de zócalos y al inicio de la rampa uno de los zócalos se ha desprendido. En cuanto a las juntas entre baldosas fue realizado en forma deficiente ya que se ha podido observar oquedades entre las mismas.

17) Se visualizó que la pizarra no cuenta con porta tiza.

Escuela San Isidro

18) Se visualizó que la teja se encontraba deteriorada.

19) Se encontraba estipulado las reparaciones, si bien se tomaron algunas medidas el acompañante no pudo especificar con claridad lo correspondiente al contrato de referencia, tampoco se tiene documentaciones a la vista en donde se pueda observar los lugares y la cantidad donde debía realizarse dicho trabajo, por lo tanto desconoce si se ha cumplido con lo estipulado.

20) Con respecto a la colocación de rejas en todas las aberturas estipuladas en planilla de precio y certificadas, solo se ha observado en una abertura en la escuela San Isidro como no se tiene a la vista otras documentaciones se desconoce los lugares donde debía ir colocadas se puede determinar si se ha cumplido con lo estipulado.

Ing. Ma
Verif
DVC - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

SS.HH

21) Se observó mampostería de ladrillo revocado en interior y en exterior. Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se observó signos de humedad.

22) Se encontraba estipulado pintura al barniz de maderamen y tejuelones, durante la verificación se constató que no se ha realizado.

23) Se establece que la garantía de fiel cumplimiento será del **10% del monto del contrato**. La copia de la póliza N° 49.1501.0003580.0000, correspondiente a caución / ejecución contrato – pública, es por un monto de Gs 7.000.000 con una vigencia desde el 20/09/2014 a 22/11/2014, al respecto el monto del contrato es de 114.651.300, siendo el 10% del monto Gs 11.465.130, por lo que la póliza de fiel cumplimiento no cubre en monto el porcentaje establecido en el contrato ya. Como se tiene a la vista contrato no se puede determinar dicha garantía corresponde a lo establecido.

24) El contrato es de fecha **03/10/2014** y la emisión de la póliza es el **20/09/2014**, es decir la póliza fue emitida antes de la firma del contrato.

25) Se establece un pago del 10% del contrato de Gs 11.465.130 a la firma del contrato, la póliza 49.1506.000971.0000, corresponde a caución / garantía de anticipo, con una cobertura por Gs 11.500.000 (100% del monto del anticipo) con vigencia desde el 13/07/2014 hasta 17/11/2014. Siendo la certificación final de fecha 26/02/2015, la póliza de anticipo no cubre en plazo la amortización total del anticipo.

26) No fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

27) No se tiene a la vista las facturas correspondientes a la devolución de fondo de reparo y al certificado N° 3.

28) Según se puede observar en los certificados que la amortización de anticipo realizado no corresponde al 10% y no se visualiza el descuento de fondo de reparo en las certificaciones.

Ing. María Victoria Jiménez
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

29) El código de contratación (C.C.) según el SICP se encuentra pendiente de emisión, por lo que la Contratante debió gestionar la emisión de dicho código de contratación.

30) La Adenda que no se encuentra publicada en el SIPC, según lo establecen los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad.

31) Se visualiza que la Adenda que es de fecha 06/02/2015 es decir posterior a la recepción definitiva que se realizó en fecha 23/01/2015 según el expediente remitido a esta Dirección.

32) Las certificaciones no cuentan con fechas ni con el porcentaje de los rubros que fueron ejecutados.

33) Si bien se observa informe por parte de la fiscalización la misma no es detallado por lo cual no se puede precisar a qué observaciones se refiere y que rubros fueron corregidos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. María Victoria Le...
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En anexo Acta de Verificación in situ N° 407/2017

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	POR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000407

En la Ciudad de Gral. José Maria Delgado, a los 22 Día/s del mes de Junio de 2017, siendo las 13:13 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Ing. Victoria Lezcano y Abg. Francisca Bernal, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Comunidad San Isidro a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Aulas, sanitarios y refacciones en la Escuela Básica Nº 460 y Colegio con ID Nº 268706 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Gral Delgado, y la firma Felipe Gilberto Sosa Fernandez. para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Julieta Nerdes	Encargada de VOC	Municipalidad de Gral. Delgado.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se pudo constatar que la obra se encuentra concluida y en uso con las siguientes observaciones: Aula con medidas de 6,00 x 5,90 m con piso y zócalo calcareo en galería cuenta con una demasía, ventana tipo batería con vidrio simple, muro revocado en interior y pintado sin revocar en exterior, artefactos de iluminación de 3x40w en interior, cuenta con tablero de techo puntos y tomas, tablero seccional, baño y conexión de lavado.
SS.HH se ve de 4,10 x 2,57 m con piso calcareo, cuenta con 3 inodoros con cisterna alta, 2 lavatorios con pedestal, 2 mingitorios, artefacto de iluminación puntos y tomas. Además se procedió a la medición del techo repasado. Se tomaron muestras fotográficas y medidas de todos los elementos.

Julieta Nerdes Villar

Abg. Natalia Bernal
Verificador Contractual
DNCP - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Ing. Maria
Verificador
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N° 74/2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 26/2018.				
FECHA	03/07/2018.			
REFERENCIA	*CD "Construcción de aula, sanitarios y Reparaciones en le Escuela Básica N° 760 y Colegio San Isidro Labrador".*		**ID**	268706/2014
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	**Municipalidad de Jose Maria Delgado.**			
CONTRATISTA	Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández.			
RUC	3011813-1			
FISCALIZACION	Arq. Hugo Velázquez			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	90 días.
MONTO del Contrato	Gs 114.651.300.-		**C.C. N°:**	Pendiente de Emisión
ACTA DE INICIO	**FECHA**	09/02/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	75 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	26/02/2015
ADENDAS	Adenda N° 2		**FECHAS**	06/02/2015.

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante —Municipalidad de General Delgado— ni de la Contratista —Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández. — habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Por nota DNCP/DVC N° 112/2018, de fecha 01/03/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 26/2018 recibida por la Contratante en fecha 08/03/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC N° 113/2018, de fecha 01/03/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 26/2018 que no fuera entregada por no encontrarse nadie en la dirección indicada, en la nota devuelta a la DNCP se lee lo siguiente "***Luego de varios intentos de entrega devuelvo el sobre cuyo destinatarios es el Señor Gilberto Sosa, repetidas veces y en diferentes horarios me presente en la dirección para la entrega pero nadie atiende en esa dirección.***

En fecha 23/05/2018 se ha remitido nuevamente el informe N°26/2018 en correo electrónico indicado en el SICP, la Contratista tampoco emitió respuesta por este medio.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 26/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV N° 26/2018

1) No fueron remitidas a esta Dirección varias de las documentaciones solicitadas a la Contratante que se citan en el apartado de Introducción.
2) La contratante no ha remitido el Libro de Obras que es un documento en el cual se deben constatar todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, además de ser una exigencia de las EE.TT. inserto en la carta de invitación.
3) El acta de inicio es de fecha **09/02/2015**, dicha acta es posterior a las certificaciones realizadas, según se observan las fechas de las facturas remitidas que son entre los meses de octubre 2014 a febrero del 2015.
4) La contratación de referencia abarca más de un periodo fiscal (2014 y 2015) sin embargo el proceso del llamado no es plurianual.
5) No fue remitida contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en la misma, para el presente informe solo se contó con la proforma del contrato publicado en el SICP.
6) No fue remitida la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autoriza el pago de las certificaciones presentadas por la

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

7) No se cuenta con los resultados de laboratorio referentes a ensayos de roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida.

8) La instalación eléctrica, según la planilla de cómputo métrico es en una cantidad global, en el plano remitido tampoco se detalla los componentes que debe tener dicha instalación. Según lo observado durante la verificación in situ se han colocado artefactos de iluminación pero como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponden a lo establecido en el contrato. En plano publicado y remitido en el expediente no se puede observar con claridad la cantidad y potencia de los artefactos a colocar.

Colegio San Isidro

9) Se ha visualizado muro de ladrillo en exterior y revocado en interior. En la planilla de precios del contrato figura el rubro ladrillo visto con antimoho incoloro, sin embargo durante la verificación in situ se observó ladrillo sin tratamiento con antimoho incoloro, incumpliendo lo establecido en la especificación técnica.

10) Se ha observado que tantos tirantes, tejuelones, marcos de puertas y puertas no contaban con pintura al barniz.

11) No se ha observado planchuelas de acero de fijación de tirantes a la viga de la galería.

12) La planilla de precios establece que deben ser de chapas N° 26 con un desarrollo de 33 cm. Al no contar con libro de obra, ni informes por parte de la fiscalización no se puede precisar si fue cumplido lo establecido en planilla de precio.

13) Se ha podido observar que los vidrios colocados son vidrios simples y están colocados con silicona y no con masilla plástica, lo cual puede desprenderse y como consecuencia podría causar accidentes a los alumnos por una deficiente colocación de los mismos.

14) La planilla de rubros y cantidades de la carta de invitación establece piso del tipo calcáreo y zócalo del tipo cerámico, sin embargo durante la verificación in situ se ha observado que tanto el piso como el zócalo son del tipo calcáreos incumpliendo lo establecido en la mencionada planilla del llamado con respecto al zócalo.

Ing. María Victoria Vezcalo
Verificador Técnico
DVC - DNCP

15) Se ha observado que la superficie del piso colocado no es uniforme, con variación de tonalidades de las baldosas y con las diagonales en un ángulo de 45° con respecto a las paredes de elevación, incumpliendo las EE.TT. en cuanto al material utilizado y la forma de colocación.

16) Dentro del aula no fue completado la colocación de zócalos y al inicio de la rampa uno de los zócalos se ha desprendido. En cuanto a las juntas entre baldosas fue realizado en forma deficiente ya que se ha podido observar oquedades entre las mismas.

17) Se visualizó que la pizarra no cuenta con porta tiza.

Escuela San Isidro

18) Se visualizó que la teja se encontraba deteriorada.

19) Se encontraba estipulado las reparaciones, si bien se tomaron algunas medidas el acompañante no pudo especificar con claridad lo correspondiente al contrato de referencia, tampoco se tiene documentaciones a la vista en donde se pueda observar los lugares y la cantidad donde debía realizarse dicho trabajo, por lo tanto desconoce si se ha cumplido con lo estipulado.

20) Con respecto a la colocación de rejas en todas las aberturas estipuladas en planilla de precio y certificadas, solo se ha observado en una abertura en la escuela San Isidro como no se tiene a la vista otras documentaciones se desconoce los lugares donde debía ir colocadas se puede determinar si se ha cumplido con lo estipulado.

SS.HH

21) Se observó mampostería de ladrillo revocado en interior y en exterior. Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se observó signos de humedad.

22) Se encontraba estipulado pintura al barniz de maderamen y tejuelones, durante la verificación se constató que no se ha realizado.

23) Se establece que la garantía de fiel cumplimiento será del **10% del monto del contrato**. La copia de la póliza N° 49.1501.0003580.0000, correspondiente a caución / ejecución contrato – pública, es por un monto de Gs 7.000.000 con una vigencia desde el 20/09/2014 a 22/11/2014, al respecto el monto del contrato es de

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

114.651.300, siendo el 10% del monto Gs 11.465.130, por lo que la póliza de fiel cumplimiento no cubre en monto el porcentaje establecido en el contrato ya. Como se tiene a la vista contrato no se puede determinar dicha garantía corresponde a lo establecido.

24) El contrato es de fecha **03/10/2014** y la emisión de la póliza es el **20/09/2014**, es decir la póliza fue emitida antes de la firma del contrato

25) Se establece un pago del 10% del contrato de Gs 11.465.130 a la firma del contrato, la póliza 49.1506.000971.0000, corresponde a caución / garantía de anticipo, con una cobertura por Gs 11.500.000 (100% del monto del anticipo) con vigencia desde el 13/07/2014 hasta 17/11/2014. Siendo la certificación final de fecha 26/02/2015, la póliza de anticipo no cubre en plazo la amortización total del anticipo.

26) No fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

27) No se tiene a la vista las facturas correspondientes a la devolución de fondo de reparo y al certificado N° 3.

28) Según se puede observar en los certificados que la amortización de anticipo realizado no corresponde al 10% y no se visualiza el descuento de fondo de reparo en las certificaciones.

29) El código de contratación (C.C.) según el SICP se encuentra pendiente de emisión, por lo que la Contratante debió gestionar la emisión de dicho código de contratación.

30) La Adenda que no se encuentra publicada en el SIPC, según lo establecen los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad.

31) Se visualiza que la Adenda que es de fecha 06/02/2015 es decir posterior a la recepción definitiva que se realizó en fecha 23/01/2015 según el expediente remitido a esta Dirección.

32) Las certificaciones no cuentan con fechas ni con el porcentaje de los rubros que fueron ejecutados.

33) Si bien se observa informe por parte de la fiscalización la misma no es detallado por lo cual no se puede precisar a qué observaciones se refiere y que rubros fueron

Ing. María Victoria Bracano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

corregidos.

3. CONCLUSIONES

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 26/2018, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación, tales como: la remisión oportuna de todos los documentos solicitados a la Contratante, la no publicación del contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: Libro de Obras, actas de recepción, certificaciones de obras;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- Las recepciones oportunas de las pólizas de fiel cumplimiento, de la garantía de anticipo y las demás pólizas establecidas en las CGC.
- La designación del Fiscal de Obras por medio de una resolución de la máxima autoridad de la contratante.
- la realización de pagos conforme a las disposiciones legales y el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Contratos (DVC), y **comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos. El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes **Municipalidad de General Delgado** y **Construcciones San Ramón de Felipe Gilberto Sosa Fernández**. — comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 26/2018, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N°74/2018 a la **Junta Municipal de General Delgado** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico